

RESOLUCIÓN NÚMERO **0757** DE 21 OCT 2025

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 115 del 27 de febrero de 2024, se nombró a **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.263.952, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través del aplicativo SELF SERVICE KACTUS, le fue autorizado a **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**, permiso remunerado a partir del 22 al 24 de octubre de 2025, inclusive.

Que, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales y definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, conforme a lo expuesto y debido a la relevancia del propósito y funciones del empleo, se hace necesario encargar a **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.508, titular del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 521 del 04 de agosto de 2025, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación.

Resolución No. **0757** del **21 OCT 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar a **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.508, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, durante el permiso remunerado otorgado a **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**, por los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025.

Parágrafo: El presente encargo se dará por finalizado en el evento en que **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**, deba reintegrarse a sus funciones antes de la fecha prevista.

Artículo 2: El encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **MARISELLA CALPA GÓMEZ** y **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 OCT 2025**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
María Camila Jiménez Cavanzo (M.C.)
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
William Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez (M.C.)
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)